



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Expte. SPL 05/20

///PLATA, 10 de Junio de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Notario Maximiliano Molina, Vicepresidente Primero del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la situación de la pandemia por COVID-19, mediante la cual informa que el Registro de Testamentos dependiente de dicho Colegio, ha establecido un domicilio electrónico como único medio por el que se recibirán oficios judiciales con pedido de informe de testamento, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el solicitante pone de manifiesto que el domicilio electrónico al que deberán diligenciarse los pedidos de informes de testamento será “colegioescribanos-testamentos@ces.notificaciones”, el cual deberá ser consignado como “destinatario” al momento de presentar los oficios judiciales en el portal de notificaciones de la Suprema Corte Buenos Aires.

II.- Que, en virtud de ello, se hace saber a todos los operadores que deberán ingresar dichas solicitudes a través del mencionado medio electrónico (conf. Res. n° 872/16 y Res. Pres. -SPL- n°14/18)

POR ELLO, el Sr. Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Hacer saber a los órganos judiciales, de todos los fueros e instancias, que los pedidos de informe dirigidos al Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires deberán diligenciarse al domicilio electrónico : “colegioescribanos-testamentos@ces.notificaciones” .

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.



Lic. NESTOR TRABUCCO
Secretario
Secretaría de Planificación

A-1

REGISTRADO BAJO EL N° 4 / 20
SECRETARIA DE PLANIFICACION

MARIANO M.C. LOPEZ
Auxiliar Letrado
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia